

# NUMANCIA SANITARIA

Boletín oficial de los Colegios de Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios de la provincia de Soria.

CONSEJO DE REDACCIÓN: LA COMISIÓN  
NOMBRADA AL EFECTO POR LA JUNTA

: : : : DE GOBIERNO : : : :

COLABORACIÓN: TODOS LOS SEÑORES  
COLEGIADOS, PREVIA LA APROBACIÓN  
DE SUS ESCRITOS POR EL CONSEJO DE

: : : : REDACCIÓN : : : :

## Sección Médica.

### A V I S O

Recordamos a nuestros compañeros, la convocatoria hecha en el número de Mayo de nuestro BOLETIN, para celebrar Junta general, el día 30 del actual, a las once de la mañana, en uno de los Salones de la Excelentísima Diputación provincial :: :: ::

EN LUGAR DEL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO Y DE SUS DERIVADOS. PRESCRIBASE LA

# MORRHUETINE JUNGKEN

**EL TÓNICO DE LA INFANCIA**

Preparación YODADA preferida por los NIÑOS y los enfermos de paladar difícil  
Licor no alcohólico ni azucarado - Sabor agradable - Perfectamente tolerado.

Por	Yodo.....	0,015 gr.
cucharada	Triposfosfos compuestos	0,15 ..
sopera	Fosfato sodico.....	0,15 ..
	<b>GLICERINA PURA</b>	

EN FRASCOS DE 500 GRAMOS

Eficaz en ADENOPATIAS, LINFATISMO, ESCRÓFULA, RAQUITISMO, BRONQUITIS CRÓNICA, DIABETES, HEREDOSIFILIS, AMENO Y DISMENORREA, CONVALECENCIAS etc. etc.

**DEPURATIVO · RECONSTITUYENTE**

Muestras gratis al Cuerpo Médico.  
Laboratorio. F. Mirabent y C<sup>ia</sup> S.C Barcelona

# Del Cuerpo de Inspectores Municipales de Sanidad.

*Quiénes tienen derecho a figurar en el mismo.*—Tienen derecho a ser incluidos en el Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad:

1.º Los Subdelegados, que son Inspectores municipales propios, en los pueblos cabeza de partido judicial y en las localidades que sean Capitales de provincia, cada uno en su correspondiente distrito.

2.º Los Médicos a quienes siendo o no titulares de los Municipios cabeza de partido con más de 40.000

tud de las oposiciones celebradas para ingreso directo en el referido cuerpo.

b) Los que lo fueran por acuerdo de la Junta de Gobierno y Patronato, en virtud de las facultades que le confería el Real decreto de 22 de junio de 1909.

c) Los que ingresaron por acuerdo de los Colegios Médicos provinciales, en uso de las facultades que confería a estos organismos la Real orden de 14 de noviembre de 1918.

## PIEL

CURACION SORPRENDENTE DE

Ezemas, Herpes, Erupciones de los niños, Varicela, Ulceras, Erisipela, Granos, Escoriaciones, Grietas, Sabañones, Quemaduras de primer grado y demás ENFERMEDADES DE LA PIEL: con la «POMADA ANTISEPTICA 19», del Dr. M. S. Piqueras.

PREMIADA CON EL DIPLOMA DE HONOR (LA MÁS ALTA RECOMPENSA) EN LA EXPOSICIÓN GENERAL DE SANIDAD E HIGIENE, MADRID 1924.

Venta: Farmacias, en envases a 1, 2'25, 3'50 y 5 pesetas.—Depósitos:  
*En los centros de específicos.*

almas, se les haya nombrado Inspectores municipales por virtud de las disposiciones del párrafo tercero del artículo 52 de la Instrucción general, en consonancia con el 51 de la misma.

3.º Todos los Médicos ingresados en el Cuerpo de titulares hasta la fecha de promulgación del Reglamento de Sanidad municipal, comprendiendo:

a) Los que ingresaran por vir-

4.º Todos los médicos que sin figurar en el Cuerpo en la fecha de promulgación del Reglamento, sean nombrados Médicos titulares por los Ayuntamientos, hasta el anuncio de las primeras oposiciones para ingreso directo en el Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad, en virtud de las facultades que confiere a dichas corporaciones la disposición transitoria del Reglamento de Sanidad.

5.º Los Médicos que aprueben las oposiciones para ingreso directo en el Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad.

**Cómo se acredita la condición de pertenecer al Cuerpo de Médicos titulares, para ser reconocido el derecho a figurar en el de Inspectores Municipales de Sanidad.**

y los que lo fueron por acuerdo de la Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo, o de los Colegios Médicos, con el título o nombramiento que les habrán expedido.

3.º Los Médicos nombrados titulares por los Ayuntamientos desde la publicación del Reglamento, hasta la convocatoria de las oposicio-

## Instituto Bioquímico "HERMES"

Roma n.º 1 (S. G.) BARCELONA Teléfono 1528 G

Productos  
Opoterápicos  
"HERMES"

OPOTERAPIA  
digestiva

GASTRASA

Extracto total de mucosa  
gástrica

PANCREATINA

Extracto total de Pan-  
creas

POLIENTERASA

Extracto entérico y pan-  
creático

## Bacteroterapia Intestinal

### Fermentos lácticos

Comprimidos de fermentos lácticos puros y seleccionados

INDICACIONES: Autointoxicaciones intestinales, Enteritis, Diarrea verde de los niños, infecciones intestinales, etc., etc.

Los productos Opoterápicos y Bioquímicos HERMES se hallan de venta en las principales Farmacias y Centros de Específicos, dispensados únicamente por prescripción facultativa.

MUESTRAS Y LITERATURA GRATIS A LOS SEÑORES MEDICOS.

1.º Los Subdelegados, Inspectores municipales por derecho del cargo y los inspectores municipales, sean o no titulares, de las localidades cabeza de partido, mayores de 40.000 almas, con la representación del nombramiento correspondiente.

2.º Los Médicos ingresados por virtud de las oposiciones celebradas

nes, con los nombramientos expedidos por los Alcaldes en representación de las corporaciones correspondientes.

Los Médicos que no puedan presentar el título, nombramiento o credencial para acreditar dicha condición, por haber sufrido extravío, o por cualquier otra causa, deberán

solicitar un duplicado de las entidades o corporaciones que expidieron los originales (1).

Si algún facultativo presentó dicho documento para tomar parte en el concurso en que se le adjudicó la plaza de titular que desempeñó durante algún tiempo, puede solicitar del Ayuntamiento una certificación acreditando que fué nombrado Médico titular por reunir la condición reglamentaria de pertenecer al Cuerpo, según consta en el expediente

para la provisión de la plaza.

Sin perjuicio de la presentación de los documentos a que se alude, las autoridades municipales, las sanitarias provinciales y la Dirección general pueden solicitar las «acordadas» o testimonios de comprobación del título que aleguen los interesados.

#### Número de Inspecciones municipales de Sanidad.

*En los Municipios cabeza de partido judicial y capitales de provin.*

## Gran Balneario de Medina del Campo

Verdadero Sanatorio para la escrófula según informe del Real Consejo de Sanidad

Aguas clorurado-sódicas sulfurosas, bromo-ioduradas, de fuerte mineralización. Únicas en España que elaboran *Aguas madres*, análogas y muy superiores a las de Salies de Bearn y Briscous, en Francia; de Kreuznach y Nauheim, en Alemania, y Lavey y Tarapp, en Suiza.

Eficacísimas para el linfalismo, escrófulas en todas sus manifestaciones, tuberculosis locales, mal de Pott artrocaes coxalgias, oftalmias, corizas, ocnas, raquitismo, herpetismo, reumatismo, anemias, estados de debilidad, endometritis y metritis, histerismo, corea, neurastenia y pará'isis refleja.

### Manantial alcalino ANITA

Aguas clorurado-sódicas-bicarb natadas.—Variedad liníticas y bromuradas. superiores a las tan famosas de Carlsbad, en Austria Hungría.—Indicadas en las afecciones crónicas del estómago e intestinos, infartos del hígado y del bazo, cólicos hepáticos, cólicos nefríticos u catarros de la vejiga, diabetes, gota y obesidad.

Gran hotel y antiguo hotel con habitaciones de 2 a 25 pesetas. Esmerado servicio de fonda. Luz eléctrica en todos los servicios Monumental galería de baños con pilas de porcelana y mármol. Capilla con capellán para el culto. Coches y automóviles a la llegada de los trenes. Teléfono y telégrafo. Salones de recreo para bailes, músicas y juegos lícitos.

Temporada oficial: 1.º de Junio al 30 de Septiembre.

Médico director: Ilmo. Sr. Dr. J. M. MORENO, Académico de Medicina

(1) Disuelta la Junta de Gobierno y Patronato, los médicos que necesiten el título original o el duplicado del mismo deben solicitarlo de la Dirección general de Sanidad por haber pasado a su archivo toda la documentación de aquélla.

Si el partido o distrito judicial comprende algún Municipio agregado, éste y t-

los los que se hallen en las mismas condiciones tendrán su Inspector municipal propio, que lo será el Médico titular correspondiente, si es en una sola plaza, o todos los Médicos titulares que haya en el Municipio si hubiera varias, cada uno en el distrito municipal correspondiente. A estos efectos, los Municipios agregados se rigen por las disposiciones del artículo 45.

cia habrá tantas Inspecciones como distritos judiciales tengan las poblaciones de que se trate y desempeñarán dichos cargos los Subdelegados de Medicina correspondientes (1), artículo 46 del Reglamento (1) (\*).

En los demás municipios habrá tantas Inspecciones municipales como plazas de Médicos titulares tenga la localidad y serán desempeñadas por éstos en los distritos respectivos. (Art. 45).

(1) Siempre que los subdelegados residan en las capitales de partido. De no ser así, no tienen derecho a desempeñar tales cargos, que pasarán a los Médicos titulares del Ayuntamiento en las condiciones que señala el artículo 45.

Los Subdelegados de Medicina que tengan su residencia en un pueblo del partido (ha de ser de igual o mayor vecindario que la capital de éste), pierde toda preferencia para desempeñar la Inspección municipal de la localidad donde residan, de tal modo, que si no desempeñasen alguna plaza de Médico titular no serán Inspectores municipales, porque la Inspección corresponde desempeñarla al Médico titular, si es uno, o a los Médicos titulares del Municipio, si hay varios, cada uno en el distrito que sirva.

Si el Subdelegado residiendo en un pueblo que no sea la cabeza del partido, es titular del mismo, le corresponde por tal condición ser Inspector municipal como a los demás titulares y tiene derecho a la gratificación del 10 por 100 que señala el artículo 44.

Habiendo varios titulares en la localidad, incluyendo como tal al Subdelegado, debe corresponder a éste desempeñar la Secretaría de la Junta municipal y la Jefatura de la Oficina de Sanidad por la Superioridad jerárquica que en el orden sanitario tiene sobre todos los Inspectores municipales del partido y del pueblo donde ejerce, por consiguiente

(\*) En estas localidades no habrá más Inspectores municipales que los Subdelegados, cualquiera que sea el número de Médicos titulares que haya en el Municipio. En estas condiciones resulta que las poblaciones de mayor densidad de población y más importancia industrial, comer-

### Instrucciones sobre la consignación de las cantidades necesarias para la dotación de las plazas y de los servicios sanitarios.

*Médicos titulares-Inspectores municipales de Sanidad:* a) Según el artículo 104 del Reglamento de empleados municipales, subsisten y por tanto se reconocen en toda su validez las clasificaciones y categorías que tenían las plazas al promulgarse dicho Reglamento (2).

cial o agrícola e higiénica social, con mayores riesgos para la salubridad pública y problemas sanitarios de más interés y en mayor número, tendrán menos funcionarios Inspectores que otra localidad que por no tener la capitalidad de partido o de provincia y corresponderles varias titulares, han de contar con otros tantos funcionarios de esta clase.

Si el mismo Reglamento reconoce, al hablar en el artículo 72 de las obligaciones de los Municipios populosos, «que cuanto mayor es el censo de habitantes de una urbe, mayores son los peligros de la convivencia y mayor también la necesidad de acumular en número y extensión los servicios higiénicos-sanitarios etc.», sería conveniente evitar la condición de inferioridad en que por razón de su importancia en el orden político-administrativo se coloca a las poblaciones cabezas de partido o capitales de provincia, que precisamente son las que, a causa de los mayores riesgos para la salubridad, necesitan mayor vigilancia sanitaria.

Esto, aparte, de que tal criterio se armonizaría con el espíritu que informa el Reglamento y su tendencia a hacer Inspectores municipales de Sanidad a todos los Médicos titulares.

No sería obstáculo para esta pequeña reforma el derecho preferente y reconocido a los Subdelegados, porque podría nombrarseles Inspectores municipales-jefes, ya que lo son de hecho y de derecho como Inspectores de distrito, e Inspectores municipales de Sanidad de los respectivos distritos a los Médicos titulares.

(2) Debe tenerse en cuenta, que las clasificaciones y categorías que han de respetarse según las prescripciones del artículo 104 del Reglamento, son las que estaban establecidas y venían rigiendo de

b) A partir del próximo presupuesto para el año económico de 1925-26, las cinco categorías de plazas de Médicos titulares, según el artículo 106 del mismo Reglamento, tendrán las siguientes dotaciones: De 1.<sup>a</sup> categoría, 3.000 pesetas; de 2.<sup>a</sup>, 2.500; de 3.<sup>a</sup>, 2.000; de 4.<sup>a</sup>, 1.500, y de 5.<sup>a</sup>, 1.250 pesetas. Es ineludiblemente obligatoria la consignación de estas cantidades (1).

c) Independientemente de estas asignaciones, como Inspectores municipales de Sanidad, percibirán la gratificación mínima del 10 por 100 de la titular, según el artículo 44 del Reglamento de Sanidad municipal (2), cuya cantidad habrá de consignarse expresamente en los presupuestos.

d) Igualmente es obligatoria la consignación de la cantidad que sea necesaria para material de la oficina de Sanidad municipal y de la Secretaría de la Junta (libros registros de entrada y salida de documentos, de actas de la Junta y de la Comisión permanente; papel de comunicaciones y sellos oficial y de franquicia, útiles de escritorio y el mobiliario in-

hecho, aunque no fueran las que de derecho correspondía a los Ayuntamientos, según las bases aprobadas por la Real orden de 6 de Abril de 1905, a no ser que se hubieran entablado oportunamente las reclamaciones necesarias, aunque no fueran resueltas, en cuyo caso se estará a lo que resulte de los recursos o reclamaciones presentadas. No son válidas, por consiguiente, las rectificaciones iniciadas por recursos entablados con fecha posterior a la promulgación del Reglamento de Empleados municipales de 23 de agosto de 1924.

dispensable, como *mínimum*); según prescribe el artículo 50 del Reglamento de Sanidad municipal.

e) Los Municipios que no excedan de 15.000 habitantes, están obligados a consignar el 5 por 100, cuando menos, del total de sus ingresos anuales, para las atenciones de carácter sanitario a que se refiere el artículo 201 del Estatuto y los artículos 66 al 71 del Reglamento de Sanidad municipal (3), sin contar los sueldos del personal correspondiente, aunque pueden satisfacerse con cargo al mismo las gratificaciones del 10 por 100 de las inspecciones municipales, de conformidad con lo que disponen los artículos 44 y 46 del citado Reglamento.

f) Los Municipios de más de 15.000 habitantes, aunque sin sujeción a límite mínimo, deberán consignar cantidad proporcionada y suficiente para las atenciones sanitarias y de beneficencia que detallan los artículos 204 al 208 y el 209 del Estatuto y que desarrollan los artículos 72 al 75 y 59 respectivamente, Reglamento de Sanidad Municipal.

(1) Los sueldos mínimos que establece el Reglamento de Empleados municipales, empezarán a regir en los presupuestos para 1925-26. (Disposición transitoria segunda).

(2) Sin que por ello se mermen las igualas.

(3) Debe tenerse en cuenta que la inversión de este 5 por 100 del presupuesto se hará con arreglo a las propuestas que formule la Junta municipal de Sanidad (artículo 66 del mismo Reglamento).

# ARTEROGENE

Comunicado a la Academia de Medicina y a la Academia de Ciencias de París  
Verdadero específico del ARTERIOESCLEROSIS  
en el período premonitorio y de hecho y de las afecciones consecutivas.  
Es el eliminador MAS PODEROSO del Acido Urico y de la Urea.  
= En polvo =

## CACODYLINE JAMMES

Forma especial y única de inyectar ALTAS DOSIS  
de Cacodilato de Sosa SIN DOLOR  
Combinación NO TOXICA de Cacodilato de Sosa y de Suero.  
= En cajas de 10 Ampollas =  
Graduación en Cacodilato de Sosa: Tipo A, 10 cg.—Tipo. — B, 20 cg  
Tipo C, 30.—Tipo D, 50.—Tipo E, 1 gr.

## IODINJECTOL JAMMES

Medicación Iodada SIN IODISMO  
Combinación de Iodo, Urotropina y Benzoato de Sosa. Es la única combinación  
de IODO ORGANICO completamente definido que contiene cerca de la mitad  
de su peso en iodo.  
= En cajas de 10 Ampollas de 3 c'm cúbicos =

## BOLDOBILINE JAMMES

Reeducación del HIGADO y del INTESTINO  
Asociación de Boldina y de Extracto de Hiel de Buey presentada en cápsulas  
aglutinizadas concentradas a frío y evaporadas en el vacío para no disminuir las  
propiedades terapéuticas de la bilis.  
= En cápsulas =

## JECORINE JAMMES

Síntesis química del Aceite de Hígado de Bacalao.  
Cada frasco equivale a 10 litros de aceite de hígado de bacalao puro.  
Uso absolutamente indicado en los siguientes casos: Crecimiento, Escrófulas,  
Raquitismo, Gripe, Anemia de los países cálidos, Paludismo, Coxalgia.  
= En cápsulas. =

## AMIBIASINE

Nuevo tratamiento de las Disenterías, Enteritis, Diarreas, de cualquier origen.  
Extracto de Garcinia compuesto NO TOXICO, más activo que la Emetina y los  
derivados arsénicos  
La AMIBIASINE acciona contra las enfermedades intestinales, como la  
quinina contra el paludismo.—Líquido en frasco.

= DEPOSITOS EN LAS PRINCIPALES CASAS MAYORISTAS =  
DEPOSITO GENERAL: Emile DELOUCHE, Provenza, 307, BARCELONA

# Los nuevos Estatutos de los Colegios Médicos.

## Aclaración importante al artículo 5.º

### GOBERNACION

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: La aplicación del artículo 5.º de los Estatutos de los Colegios Médicos; aprobados por el Real decreto de 2 del corriente mes, ha originado algunas dudas sobre la in-

contienen en los Estatutos y en el Reglamento, y acuerdos que hubiesen tomados o que se tomaran en el Colegio correspondiente por mayoría absoluta de votos.» Surgiendo la duda respecto al alcance que haya de darse a la frase «mayoría ab-

## PRODUCTOS "IBYS"

Tratamiento de las infecciones intestinales del niño y del  
: : : : : adulto por el : : : : :

## Biolactiserum "IBYS"

Nuevo preparado consistente en la asociación de fermentos lácticos seleccionados y suero de caballos inmunizados contra el bacilo del TIFUS, PARATIFUS A, PARATIFUS B, COLIBACILOS, PROTEUS y otros gérmenes intestinales.

Pidáanse muestras y literatura al Instituto "IBYS"

**Bravo Murillo, 45.—MADRID**

*Apartado de Correos. n.º 897. Dirección Teleg. y Telef. IBYS*

terpretación y alcance que ha de darse a sus disposiciones.

Determina el citado artículo que: «Los Médicos, por el hecho de su colegiación, quedan obligados desde su ingreso en el Colegio al cumplimiento de cuantas prescripciones se

solución de votos», pues mientras entienden unos que dicha mayoría ha de considerarse con relación al número de asistentes a la Junta general en que se tomaren los acuerdos, estiman otros que el cómputo se refiere al número total de colegiados.

Con el fin de desvanecer estas dudas y fijar una norma de conducta clara y terminante, a la que hayan de sujetarse los Colegios en la aplicación del citado precepto legal.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º La mayoría absoluta de votos a que hace referencia el artículo 5.º de los vigentes Estatutos de los Colegios Médicos ha de entenderse en relación con el número total de colegiados.

2.º Cuando a la primera convocatoria no asistiese número suficiente para que los acuerdos sean tomados por la mitad más uno del total de colegiados, se convocará a nueva reunión, citando a ella, por papele-

tas, con cinco días, por lo menos, de anticipación, y debiendo celebrarse la citada con un lapso de tiempo no menor de diez días después de la anterior.

3.º En esta segunda convocatoria serán válidos los acuerdos que se tomen por mayoría de votos, cualquiera que sea el número de asistentes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 22 de Abril de 1925.—El Subsecretario encargado del despacho, *Martinez Anido*.—Sr. Director General de Sanidad.

(Publicada en la *Gaceta* del 24 de abril de 1925.)

## Establecimiento Balneario de Arnedillo

### (LOGROÑO)

Aguas termales (52° 5c) clorurado-sólidas (5 gramos) sulfatadas, bromuradas, con litio y rubidio, notablemente radiativas (1.142 voltios hora litro).

Especialísimas para la curación del reumatismo en todas sus formas, gota, ciática, artritis, escrofulismo, sífilis, luxaciones, contracturas, fracturas, heridas en particular por arma de fuego, úlceras, gripe mal curada & &.

*Lodos vegeto-minerales de Arnedillo*.—Pabellón especial para aplicaciones de estos Lodos o Barros, con servicios de Baños minerales, semicupios y aplicaciones locales.—Instalación primera y única en España.

Estos Lodos son muy recomendables, aplicados en la forma nudosa del reumatismo, en las artritis tuberculosas no superadas, en el escrofulismo y sífilis que ofrezcan manifestaciones de ser así tratadas, y en las heridas de lenta o difícil cicatrización.

*Jabón de Sales de Arnedillo*.—Preparado con las Sales de sus aguas; Herpetismo, heridas etc.

De venta: **MORALES ORANTES, SORIA**

*Hotel del Balneario*.—El más cómodo al enfermo: excelente trato.

*Viaje*.—Servicio de Automóviles del Establecimiento: detalles prensa local.

*Médico Director*.—Dr. D. Benito Avilés y Merino.

Detalles Gerencia.

15 Junio a 30 Septiembre.

# RELACION

de las cuotas que tienen que satisfacer los señores Médicos que se indican y que ejercieron en la provincia, en el ejercicio trimestral de 1924 y año económico de 1924-25 por el concepto de déficit de patente.

PUEBLOS	NOMBRES	DEFICIT	
		Ptas.	Cts.
Agreda.....	Aquilino Jiménez Tudela.....	11	29
Idem.....	Federico Jiménez Sierra.....	11	29
Idem.....	Cándido Vitoria García.....	11	29
Almazán.....	Teodoro del Olmo García.....	11	29
Idem.....	Teodoro del Olmo Martínez.....	11	29
Idem.....	Angel Castro Díez.....	11	29
Idem.....	Mariano del Olmo Martínez.....	11	29
Idem.....	Santiago Agreda Miguei.....	11	29
Almaluez.....	Ramón Guerra Díaz-Varela.....	11	29
Almajano.....	Lino Martínez.....	20	60
Almarza.....	Manuel Mateo.....	20	60
Almazúl.....	Gerardo Morte López.....	11	29
Arcos de Jalón.....	Cecilio Marma Encabo.....	16	29
Idem.....	Augusto María Calvo.....	16	29
Arenillas.....	Celestino Pazos Fraga.....	11	29
Alcubilla de Avellaneda.....	Carlos Gonzálo Cortés.....	16	29
Atauta.....	Ramón Paadín.....	16	29
Baraona.....	José Gallego Benito.....	16	29
Barcones.....	Nicolas Carrascal Picado.....	11	29
Bayubas de Abajo.....	Santiago Fernandez de Velasco.....	11	29
Bello (Teruel).....	José Payno Marchante.....	105	47
Berlanga de Duero.....	Gemino del Campo Pérez.....	16	29
Idem.....	Isaac Ledesma Casado.....	16	29
Idem.....	Manuel Vazquez Vazquez.....	16	29
Borobia.....	Teodosio Martín Gonzalo.....	16	29
Burgo de Osma.....	Casimiro de Juan Gómara.....	20	60
Idem.....	Teodoro Romeo Cuartero.....	20	60
Idem.....	Angel Hernánz de Nicolás.....	20	60
Idem.....	José María Villanueva.....	16	60
Brías.....	Rafael Criado Briones.....	16	29
Belmonte (Zaragoza).....	Humberto Figueroa Pautoja.....	105	47
Candilichera.....	Conrado Arciniaga.....	11	29
Cantabrana (Burgos).....	Manuel Ochoa Cerro.....	105	47
Casarejos.....	Manuel Hernando de la Cruz.....	11	29
Castilruiz.....	José María Egozcue.....	11	29
Calatañazor.....	Aniano Redero Barrientos.....	11	29
Caltojar.....	Lorenzo Sanz y Sanz.....	11	29
Cañamaque.....	Francisco Ratia.....	11	29
Cidones.....	Ricardo Ferrer Subirana.....	11	29
	<i>Suma y sigue t.....</i>	824	71

PUEBLOS	NOMBRES	DEFICIT	
		— Pesetas Cts	
	<i>Suma anterior</i> . . . . .	824	71
Ciria . . . . .	Antonino Rico Macho . . . . .	11	29
Covaleda . . . . .	Primo Martín Contreras . . . . .	11	29
Cihuela . . . . .	Eduardo Antequera . . . . .	16	29
Castilfrío . . . . .	José Verde . . . . .	16	29
Chércoles . . . . .	Antonio Viñal Galán . . . . .	16	29
Duruelo . . . . .	Antonio Cabrerizo . . . . .	16	29
Fuentes de Magaña . . . . .	Joaquín Hermida Astray . . . . .	16	29
Fuentepinilla . . . . .	Tomás A. Padeco . . . . .	16	29
Fuentearmegil . . . . .	Manuel Lorenzo . . . . .	11	29
Fresno de Caracena . . . . .	Ramón Gutierrez Rico . . . . .	16	29
Fuentelmonge . . . . .	Marcelino Ruiz Miguel . . . . .	20	60
Gallinero . . . . .	Constantino Arranz . . . . .	16	29
Garray . . . . .	Fortunato López Lozano . . . . .	11	29
Gómara . . . . .	Santiago Agreda Martín . . . . .	16	29
Godojos (Zaragoza) . . . . .	Jerónimo Rodríguez del Moral . . . . .	105	47
Iruecha . . . . .	Teodomiro Zamora . . . . .	16	29
Judes . . . . .	Crispín Bardají . . . . .	11	29
Langa de Duero . . . . .	Aniano de los Mczos Varona . . . . .	20	60
Idem . . . . .	Federico García Sierra . . . . .	16	29
Laina . . . . .	Juan García de Miguel . . . . .	16	29
Miño de San Esteban . . . . .	Máximo Astruga . . . . .	11	29
Montejo de Licerás . . . . .	Pablo Diez Arnanz . . . . .	11	29
Morcuera . . . . .	Eladio Miguel Urbano . . . . .	16	29
Monteagudo . . . . .	Higinio Esteras González . . . . .	16	29
Morón . . . . .	Antonio L. Martín y Orozco . . . . .	20	60
Montenegro de Cameros . . . . .	Francisco Gil Pardo . . . . .	16	29
Matamala . . . . .	Arturo Gullón Gullón . . . . .	16	29
Id . . . . .	María del Carmen Gullón . . . . .	11	29
Madrid . . . . .	Lamberto Nafría Gómez . . . . .	105	47
Idem . . . . .	Federico Barrio Galera . . . . .	11	29
Malanquilla (Zaragoza) . . . . .	Manuel Vidal Tolosana . . . . .	16	29
Nepas . . . . .	Benigno Pérez . . . . .	16	29
Noviercas . . . . .	Rafael Ortiz . . . . .	11	29
Nives(las)(Pontevedra) . . . . .	Manuel Martínez . . . . .	105	47
Navaleno . . . . .	Leopoldo Cecilia Viñarás . . . . .	16	29
Olvega . . . . .	Andrés Ruiz . . . . .	16	29
Oncala . . . . .	Epifanio Hernández . . . . .	16	29
Osma . . . . .	Ramón de Juan Illana . . . . .	16	29
Piquera de San Esteban . . . . .	Pascual Sentís Melendo . . . . .	11	29
Pozalmuro . . . . .	Anastasio San Román . . . . .	16	29
Quintana Redonda . . . . .	Fernando Hinojar Pons . . . . .	11	29
Recuerda . . . . .	Rafael Villanueva Alonso . . . . .	11	29
Retortillo . . . . .	Genaro Nimo . . . . .	16	29
Rioseco . . . . .	Tomás Alvarez Alvarez . . . . .	16	29
Romanillos . . . . .	José Milla Izquierdo . . . . .	11	29
Royo (El) . . . . .	Tomás Pérez Ruiz . . . . .	16	29
San Sebastián de los Reyes (Madrid) . . . . .	Ricardo Lopez Barrio . . . . .	20	60
	<i>Suma y sigue</i> . . . . .	1.805	12

PUEBLOS	NOMBRES	DEFICIT	
		— Pesetas Cts	
	<i>Suma anterior.</i> . . . . .	1.805	12
San Esteban de Gormaz.	Manuel Alonso del Olmo . . . . .	16	29
Idem . . . . .	Enrique Cerrada . . . . .	16	29
Idem . . . . .	Manuel del Valle Vital . . . . .	16	29
San Leonardo . . . . .	Alfonso Hernández . . . . .	11	29
San Pedro Manrique . . .	Antonio Delso Martinez . . . . .	16	29
San Felices . . . . .	Manuel Ruza Barreiro . . . . .	16	29
Samieira (Pontevedra),	Constantino Romay . . . . .	20	29
Salinas de Medinaceli . .	Enrique de Mingo . . . . .	11	29
Santa Maria de Huerta .	Luis M. Tovar . . . . .	16	29
Serón . . . . .	Jesús Calderón . . . . .	16	29
Sevilla . . . . .	Justo Llorente . . . . .	16	29
Soneja (Castellón) . . . .	Domingo Adán . . . . .	16	29
Soria . . . . .	Gregorio Clavo . . . . .	2	35
Idem . . . . .	Basilio Giménez Benito . . . . .	2	35
Idem . . . . .	Aniceto Hiuojar Leal . . . . .	2	35
Idem . . . . .	Mariano Javierre Orgié . . . . .	2	35
Idem . . . . .	Valentín R. Guísande . . . . .	2	35
Idem . . . . .	Valentín S. Guisande . . . . .	2	35
Idem . . . . .	Enrique Arciniega . . . . .	2	35
Idem . . . . .	Mariano Iñiguez . . . . .	2	35
Idem . . . . .	Eloy Sanz Villa . . . . .	2	35
Idem . . . . .	Fernando Rubio Marco . . . . .	2	35
Idem . . . . .	Antonio de Marco García . . . . .	2	35
Sotillo del Rincón . . . . .	Alfredo Calzada Cuervo . . . . .	16	29
Tarancueña . . . . .	Ramón Pimentel Delso . . . . .	16	29
Taroda . . . . .	Angel Barrio Galera . . . . .	11	29
Tardelcuende . . . . .	Ramiro de la Llana . . . . .	11	29
Tejado . . . . .	Isidoro Abril Martín . . . . .	16	29
Torre del Compte (Teruel) . . . . .	Pascual Boli Centineda . . . . .	105	47
Ucero . . . . .	Enrique Rodríguez . . . . .	11	29
Valdanzo . . . . .	Pedro Gonzalo Navarro . . . . .	16	29
Valloria . . . . .	Hermenegildo Botana . . . . .	16	29
Valdeavellano de Tera . .	Domingo Manrique . . . . .	16	28
Villar del Río . . . . .	José María Rigó . . . . .	16	29
Vinuesa . . . . .	Vicente Sánchez . . . . .	16	29
Villasayas . . . . .	Justo Martín Aguado . . . . .	16	29
Yanguas . . . . .	Valentín M. Heras . . . . .	16	29
Yelo . . . . .	Honorafo Sotillos . . . . .	16	29
	<b>TOTAL.</b> . . . . .	<b>2.338</b>	<b>97</b>

*Soria 5 de Junio de 1925.*

El Presidente,  
**Mariano Javierre.**

El Secretario,  
**Gerardo Morte.**

## SUSCRIPCION

*para la Viuda é hijos del malogrado  
compañero don Joaquin Marquez.*

Desde el último número se han recibido en este Colegio Médico los siguientes donativos:

Don Aniano Redero, 5 pesetas; don Teodoro Romeo, 5; don Federico Garcia Sierra, 5.

\* \*

Por giro postal del día 18 del mes actual, y dirigido al Presidente del Colegio Médico de Sevilla, le han sido remitidas doscientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, cantidad a que asciende lo recaudado en este Colegio para la suscripción de la familia del señor Marquez.

---

## TESORERIA

Desde el último número han satisfecho sus cuotas los Sres. siguientes:

Don Aniano Redero, 15; D. Adolfo Alvarez, 60; D. Marcelino Ruiz, 51,25; D. Valentin M. Heras, 20; don Basilio Jimenez 2,50; D. Antonio Viñal, 7,50; D. Manuel Vidal, 12,50; don Angel Cotta, 30; D. Federico G. Sierra, 30; D. Justo Llorente, 30; don Andrés Ruiz, 30.

---

## NOTICIAS

Recordamos a nuestros compañeros, que en los nuevos Estatutos de los Colegios Médicos, en un artículo 5.º del capítulo 1.º párrafo 2.º se dispone lo siguiente:

«Al admitir a un colegiado, el Colegio respectivo le entregará previo abono de su valor, una Cartera Médica de identidad, en la que hará constar, nombre y domicilio del interesado, número que ocupa en la lista de colegiados y fecha de la colegiación.—Este documento contendrá el retrato y la firma del colegiado, sobre los que estampará el sello del Colegio y será autorizado con la firma del Presidente de la Corporación.—Al propio tiempo se abrirá un historial del nuevo asociado, comprensivo de su actuación científica y profesional, haciéndose constar en él todos los extremos que puedan ser útiles para la concepción individual que el interesado merezca.»

Al objeto de poder extenderse la hoja correspondiente de la Cartera Médica de identidad a que se refieren los nuevos Estatutos, se ruega el envío de dos fotografías en tamaño de 5 por 4, así como el de una peseta.

Promulgados los nuevos Estatutos, conviene para regularizar con arreglo a ellos la marcha económica de nuestro Colegio, tener en cuenta el artículo siguiente:

«Artículo 16. Los médicos colegiados que dejaren de satisfacer dentro del pazo señalado las cuotas reglamentarias o las acordadas por la mayoría absoluta de colegiados obtendrán una prórroga de dos meses para verificarlo y si transcurriese el plazo sin que lo verificasen se les aplicará, previa notificación, una mul-

ta consistente en el duplo de la cantidad adeudada, cuya multa podrá ser impugnada ante el Gobernador civil de la provincia mediante el oportuno recurso de alzada de el que deberá informar la Junta provincial

evitar desagradables contingencias, generalmente independientes en su origen de la voluntad de aquellos.

\*\*

Se ruega a los compañeros se fijen en el artículo que publicamos y



**Muestra** D' BOUCARD, 30, Rue Singer PARIS XII

de Sanidad en pleno».

Para la aplicación del precedente artículo, ha de recordarse que el pago de la cuota ha de hacerse dentro del trimestre a que ella afecte.

Lo que se participa en general a todos los señores Colegiados para

que dice: «Del Cuerpo de Inspectores Municipales de Sanidad».

\*\*

Llamamos la atención de nuestros compañeros, que deben examinar los proyectos de presupuestos que haga la Comisión municipal permanente y

apruebe el Ayuntamiento de su circunscripción, para cerciorarse si en ellos aparece la consignación para servicios sanitarios y de Beneficencia.

En el caso de no figurar tales consignaciones, deben presentar una reclamación dirigida al Alcalde de la que pueda exigirse recibo, solicitando que al ser discutidos por el Pleno, se incluyan las cantidades reglamentarias.

Si el Ayuntamiento no accediese a los solicitado, los Facultativos que se crean perjudicados podrán elevar una reclamación, al Delegado de Hacienda de la provincia. Contra la resolución del Sr. Delegado de Hacienda, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial.

NUEVA TARIFA DE ANUNCIOS DE

“Numancia Sanitaria”

(POR UN AÑO)

CUBIERTAS		Pesetas
<i>Segunda plana.</i>	Toda.....	145
	Media.....	100
	Cuarto.....	55
<i>Tercera id.</i>	Toda.....	120
	Media.....	80
	Cuarto.....	45
<i>Cuarta id.</i>	Toda.....	160
	Media.....	100
	Cuarto.....	60

Reclamos y anuncios especiales a precios convenientes y convencionales.

Todo anunciante tiene derecho a que se le remita gratis este BOLETIN siempre que en él figuren sus anuncios. Los anuncios de inserción anual, semestral y trimestral, se abonarán por trimestres adelantados; los anuncios de una sola inserción se pagarán al encargarlos. Precio de suscripción al BOLETIN: 5 pesetas al año.

Se ruega a los compañeros el envío de la adhesión firmada, de las hojas que a todos les fueron remitidas relacionadas con la Mutual de la 3.º Región.

Durante la epidemia de viruela en la provincia de Soria, se ha practicado la vacunación en más de 60.000 personas. En el tiempo del desarrollo de la citada epidemia, hemos visto actos de verdadero heroísmo en algunos pueblos, donde fueron enteradas algunas personas por elementos constitutivos de la Brigada Sanitaria, con D. Fernando Rubio, celoso Inspector provincial de Sanidad a la cabeza.

Hoy día podemos afirmar que se ha terminado la epidemia antes dicha gracias al trabajo incesante de la Brigada provincial, con la valiosa cooperación de gran número de los Médicos de la provincia, que vacunaron en masa su partido.

El Ayuntamiento de Ausejo, nombró hijos adoptivos al Sr. Gobernador Civil e Inspector provincial de Soria.

Felicitemos a las autoridades sanitarias de la provincia, así como a los compañeros, que secundando las órdenes de nuestro buen amigo don Fernando Rubio, trabajaron porque plaga como la viruela, llegara a desaparecer de Soria.

**La Comisión liquidadora de la Junta del Patronato de Médicos Titulares.**—Por dificultades ajenas

a sus deseos no ha terminado aun la misión que le fué confiada por la Subsecretaría de Gobernación. Lo hará muy en breve, redactando una memoria como resultado de su gestión que elevará a la superioridad.

Los compañeros que precisen certificaciones, de haber pertenecido al Cuerpo de Médicos titulares, pueden dirigirse al Presidente de la referida Comisión, don Francisco Contreras, Ministerio de la Gobernación.

Dichas certificaciones son expedidas por el señor Director General de Sanidad, y se envían a todos los titulares que las soliciten.

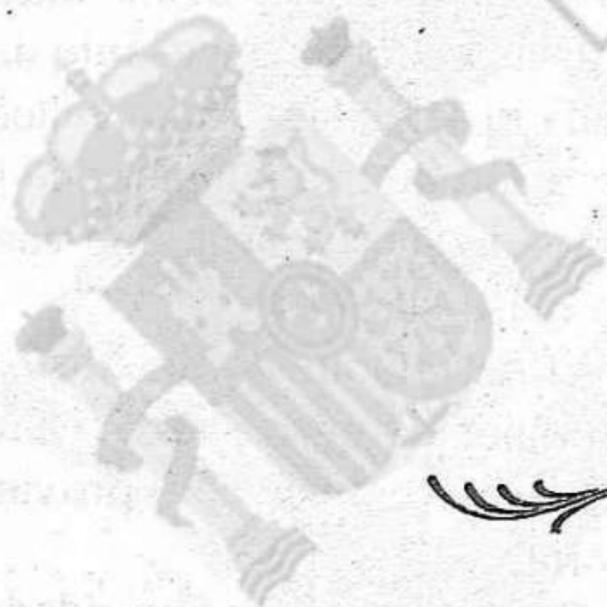
## “CEREGUMIL,” FERNANDEZ

Alimento completo vegetariano

Insustituible en las intole-  
rancias gástricas y afec-  
: : ciones intestinales : :

Fernández & Canivel y C.<sup>NIA</sup>

MÁLAGA



LABORATORIOS  
FARMACEUTICOS

A. G A M I R

San Fernando, 34 y Padre Jofré, 9.—VALENCIA

---

## PAPELES YHOMAR (SIMPLES)

Fórmula. Fermentos lácticos en polvo. Indicado en las diarreas y dentición de los niños. En la enteritis aguda o crónica. En las fiebres tifoideas, etc. Se sirven en cajas de 10 dosis.

---

## PAPELES YHOMAR

Con 0'10 grs. SULFATO HORDENINA, ANTIDIARREICOS

---

## SIL - A L Simple

Fórmula. — Silicato de aluminio fisiológicamente puro.  $Al_2(SiO_3)_3$ . — Se emplea con éxito en los estados de hiperacidez e hipersecreción en todas sus formas y úlceras, sobre todo en las hemorragias. — Caja de 20 papeles de 5 grs cada una.

---

## SIL - A L Con belladona

Fórmula. — Cada 5 grs. de Silicato va asociado con un centígramo de extracto de belladona estabilizado.

---

## BARDANOL Simple

## BARDANOL Antidiabético

Fórmula. — Elixir Stafilocócico. Gel de Bardana y Estaño Coloidal. — Indicado en las afecciones stafilocócicas acné juvenil y en todas las enfermedades de la piel incluso en la erisipela. Se sirve en frascos de 500 gramos.

---

## VINO URANADO

Indicado para el tratamiento racional de la diabetes sacarina por la asociación de arsenito potásico, el nitrito de urano y los amargosactomáquicos que contiene.  
Se sirve en frasco de 1.000 gramos

---

## HODERNAL

Fórmula. — Oleum Parafinae Liquinum Petrolatum. — Indicado para el estreñimiento en todas sus formas. — Frasco de 500 gramos.

## Sección Farmacéutica

# CONVOCATORIA

*Se convoca a los Colegiados a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 2 del próximo mes de Julio, a las diez de la mañana.*

## ORDEN DEL DIA

- 1.º *Lectura del acta de la sesión anterior.*
- 2.º *Lectura y discusión de la Memoria de Secretaría.*
- 3.º *Examen de cuentas.*
- 4.º *Lectura y discusión de las proposiciones que presenten los señores colegiados, advirtiéndose que éstas han de ser remitidas a la Directiva con seis días de anticipación y de lo contrario no serán tomadas en consideración.*
- 5.º *Conducta que debe seguirse con los Colegiados que se niegan a aborar las cuotas, y los que igualan pueblos no incluidos en la demarcación de partidos que hizo el Colegio.*

*Soria 14 de Junio de 1925.*

V.º B.º

EL PRESIDENTE,

**Z. VELILLA.**

EL SECRETARIO,

**S. G LLEGO.**

# LA JUNTA GENERAL

Cumpliendo lo preceptuado en el Reglamento del Colegio, convocamos a los colegiados a la Junta General anual.

Siempre hemos anhelado la llegada de esta fecha y la hemos considerado como un acontecimiento de importancia extraordinaria; el placer de convivir unas horas con los compañeros escuchando su opinión; el oír sus censuras o sus aplausos, es algo repetimos que es necesario para la vida de toda agrupación, y por lo tanto para el Colegio.

Bien quisiéramos, queridos compañeros, en este llamamiento que os hacemos desde nuestro BOLETIN, anunciaros que en la Junta general os habíamos de dar cuenta de grandes beneficios alcanzados durante la última etapa, para nuestra profesión; desgraciadamente, será todo lo contrario.

Ha sido un año fatal para nuestra carrera; el Reglamento de Especialidades favoreciendo el desarrollo del específico, nuestro formidable enemigo; el Estatuto Municipal, el Reglamento de Sanidad, eliminándonos de la Sanidad como técnicos y quedando reducida nuestra función sanitaria a la más mínima expresión: la tendencia de hacer resaltar en todas las disposiciones el carácter comercial de nuestra profesión quitándole todo lo que de científico tiene; la asignación de funciones que son *propias y exclusivas* de la farmacia;

a las otras profesiones sanitarias para elevarlas y dignificarlas rebajando el nivel nuestro para que ascienda el de los demás, son hechos de importancia indiscutible y que han de influir poderosamente en sentido desfavorable para nosotros.

Y sobre todo esto, se destaca la indiferencia de la colectividad que acepta sin protesta esta eliminación, y revela su incapacidad para defender sus derechos, demostrando que es una clase muerta, sin aspiraciones, sin ideales y digna de ser tratada con el desprecio que se la trata.

Ya no se nos odia, nos decía no hace mucho un distinguido compañero, porque esto en cierto modo supone consideración; se nos desprecia, y tiene razón.

Esta es nuestra situación, expuesta a grandes rasgos; nuestras esperanzas de mejoramiento y de dignificación de la profesión van desapareciendo por completo; sobre la profesión científica, digna, honrada a que algunos aspiramos, triunfará la farmacia del específico, la farmacia comercial representada hoy por la poderosa «Especialidad Farmacéutica» dirigida por el Sr. Rey, y tendremos que asistir a la desaparición como Ciencia de la carrera de Farmacia.

¿Modo de evitarlo? El despertar de la clase y la demostración de que se halle capacitado para desempeñar una función científica, y que no

acepta el camino que se le señala.

¿Que como titulares no podemos realizar ninguna labor científica?

¿Pues que se nos elimine como titulares que se prescindiera de nosotros francamente en las Juntas de Sanidad, y que de una vez se decreta nuestra desaparición; puesto que en la Sanidad no hay más técnicos que médicos y veterinarios, sean ocupados todos los puestos por ellos.

Para terminar; lo expuesto anteriormente se refiere a los asuntos que afectan a la clase en general; por lo que a su labor de esta Junta Directiva se refiere, no hemos de ser nosotros quien lo juzgue, si no vosotros, limitándonos a decir *hemos cumplido con nuestro deber* conocéis nuestro escaso valor y sabéis que entre vosotros existen muchos compañeros que pueden desempeñar mejor los cargos que nos asignasteis; sustituidnos; ya hemos hecho todo lo que podíamos hacer; nombrad compañeros nuevos que aporten iniciativas nuevas y acaso más eficaces; nosotros llevamos ya tres años y si nuestro entusiasmo no ha decaído ni un momento, la labor espesada y puede y debe ser desempeñada por una nueva Junta.

LA DIRECTIVA.

## Sección de Noticias.

**Pago de cuotas.**—La situación económica del Colegio es bastante crítica porque el abono de las cuotas no se hace con la puntualidad debida. Esperamos que los colegiados procurarán ponerse al corriente.

**Asunto de Tejado.**—Queríamos haber dado cuenta con todo detalle en este número de los hechos ocurridos en este partido, mas por circunstancias especiales lo aplazamos en espera de la marcha de los acontecimientos.

Hemos de hacer constar, que la Unión Sanitaria del distrito de Agreda ha intervenido a instancias del Colegio farmacéutico y lo ha hecho de tal modo, que no encontramos palabras para ensalzar y agradecer la gestión realizada por su digno Presidente D. Rafael Ortiz, Médico de Noviercas, ayudado de los señores D. Gerardo Norte, Médico de Almazúl; D. Florian Gimeno, Veterinario de Noviercas; D. Santiago Agreda y D. Angel La Mata, Médico y Veterinario de Gómara respectivamente; y de nuestros compañeros D.<sup>a</sup> Carmen Sanhuesa, Martínez Azagra y Forcada.

Desgraciadamente el resultado de esta labor no ha sido lo fructífero que debía, no siendo ajenos a este fracaso, los tres sanitarios de Tejado (farmacéutico, médico y veterinario).

De todos modos, la semilla sembrada por la Unión Sanitaria tenemos esperanzas de que germinará; el partido de Tejado pudo ver y así lo reconoció, que la Federación Sanitaria y el Colegio Farmacéutico juzgan con imparcialidad los hechos; que defienden los intereses de los pueblos, cuando es necesario y que sobre todo coloca la dignidad profesional, importándole muy poco censurar a sus compañeros cuando lo merecen.

Ahora bien; debe convencerse también en el partido de Tejado que no puede hacerse responsable a uno solo (en este caso la farmacéutica) cuando el partido y los tres sanitarios son los causantes de las diferen-

cias que existen: la justicia para ser verdad, tiene que inspirarse ante todo en la igualdad.

Creemos que no habrá ningún farmacéutico que se preste a solicitar el mencionado partido mientras no se solucione el conflicto que hoy existe, y si nos equivocamos, y se

ven confirmadas las *esperanzas* del partido y halla quien desatienda los deberes de compañerismo... peor para él y para los causantes del conflicto. Por hoy nada más; confiamos no tener que escribir más sobre este asunto tan desagradable.

## Sección Veterinaria,

### La III Asamblea de A. N. V. E.

Segruamente que la mayor parte de vosotros estaréis enterados del resultado feliz obtenido en esta última asamblea celebrada en Madrid, habiendo sobresalido de toda su labor realizada por lo importante y necesidad sentida por la clase, la constitución del Montepío a base de mutualidad y la del Colegio de huérfanos.

La primera proposición fué largamente discutida acordando la creación del Montepío y conceder plenas facultades al Comité Central Directivo que ha sido nombrado, para que se asesore de personas técnicas para redactar un plan completo de seguro mutuo a todo riesgo, el cual someterá a estudio y aprobación de los Colegios, dándoles para ello un plazo corto, y seguidamente proceder a su aplicación sin más dilaciones.

A continuación fué discutida la del Colegio de huérfanos, si discusión se puede llamar a querer demostrar todos el mayor entusiasmo por la idea.

Tal número fué presentado de

proposiciones, que haría falta gran extensión para detallarlas cual se merecen; de todos modos baste saber que la suscripción para la constitución del Colegio de huérfanos alcanzó la cifra relativamente considerable de 24.349,70 ptas. lo que manifiesta con claridad que el corazón Veterinario se muestra sensible a esta obra, que muy bien puede ser redentora de nuestros hijos.

En ella han tomado parte integrante nuestras esposas, y por lo tanto el éxito de la empresa ha de rebasar los cálculos iniciales, puesto que al ser trabajo de mujeres españolas, pondrán empeño en mantener con verdadera heroicidad el buen nombre de nuestra amada clase, sacrificándose si necesario fuese hasta de sus caprichos—como ya las hay—por ver realizado tan bello ideal.

Por lo que a nosotros respecta, solamente hace falta tener un poco de «voluntad».

Esta no es más que una fuerza escondida, con una energía latente

que existe en todos los hombres y que con razón la califica de potencia el Catecismo, porque realmente tiene un gran valor.

Pero esa fuerza, esa energía está dormida y hay que despertarla.

¿Cómo? Lo mismo que se logra el desarrollo muscular con el ejercicio físico moderado, constante y diario, hecho con entusiasmo y perseverancia; porque así como los empleos, los éxitos, las riquezas, los honores, no se los disputan los hombres con la fuerza de sus puños, sino con la fuerza de la voluntad que como ha dicho Buffon «puede más que todas las otras cuando la dirigimos con inteligencia».

Seguramente no faltará alguno que diga, «a mi no me falta voluntad, lo que no tengo es dinero».

Esto no es realmente otra cosa que un medio tangible y convencional que permite satisfacer una necesidad o un capricho.

Por ambas cosas es por lo que la mayor parte de los hombres trabajamos, para gozar en el placer de ver satisfacción en los nuestros.

Con el trabajo se gana el dinero; pero si en los gastos no se es económico; si las ganancias se invierten en fruslerías innecesarias, en costosos caprichos o en vanidosa ostentación, jamás se llega a constituir un capital.

Por esto se ha dicho que, la economía es el guardian del dinero, el ángel bueno que guía los pasos del hombre trabajador hacia la prosperidad y la bienandanza.

Y, en efecto, si somos hombres trabajadores, económicos y con buena voluntad, teniendo a nuestras esposas entusiasmadas con la idea, ¿cómo no ha de ser un éxito la campaña emprendida para que al Colegio de huérfanos llegue pronto su creación?

Ya sabéis que todos somos mortales, pero que el viaje eterno no sabemos cuando lo vamos a emprender y que si todos queremos, muy pronto esta idea será coronada por el éxito, pudiendo morir tranquilos al saber que las lágrimas de los nuestros han de ser enjugadas con el cariño de los hermanos profesionales.

No demoréis por un día más el tener fuerza de voluntad para este caso; es necesario que os sobrepongáis a los caprichos, al juego por unos días, al viaje innecesario, para engrosar la suma del capital que ha de ser la redención de nuestros hijos.

---

### El calvario de un compañero.

Federados por primera vez me dirijo a vosotros y lo hago no para que aprendáis nada de mi porque nada valgo, sino que por un deber de conciencia y amor hacia los míos.

Sabéis sino todos la mayoría, los atropellos mil, de que ha sido víctima nuestro muy digno compañero don Lorenzo Catalán Veterinario de Reznos.

Qué después de Bloquearlo por espacio de 3 días y tener que salir a Carabantes (Anejo) hoy tienen la osadía esos caciques rastreros de si-tiarle por hambre como: no hacién-

# Especialidades Españolas de Veterinaria.

**Resolutivo Rojo Mata..)**

Resolutivo.  
Revulsivo energético y eficaz.  
No depila,

**Anticólico F. Mata (a base  
de Cloral y Estovaina).**)

Cólicos.  
Indigestiones,  
Tímpanitis,  
Rápido en su acción.  
Inofensivo.

**Cicatrizante Velox. . . .)**

Ulceras.  
Rozaduras.  
Toda clase de heridas.  
Mejor que el yodo y el sublimado

**Rericolina. purgante inyectu-  
ble (eserin y arecolina).**)

Maravilloso.  
Garantía.  
Seguridad.

---

Venta: FARMACIAS Y DROGUERIAS

Gonzalo F. Mata, Laboratorio.--La Bañeza (León)

quien remesa muestras a los señores Veterinarios.

dole efectivo los honorarios deven-  
gados de 14 meses de servicio.

Este partido no solo lo hace así  
con el veterinario sino que es con  
médicos y farmacéuticos desde ha-  
ce mucho tiempo, ahora bien, que  
D. Lorenzo es el *inri* y su situación  
es delidada y tener en cuenta que  
no tiene más apoyo que el de un re-  
ducido número de Médicos y Vete-  
rinarios. Y tengo la seguridad que  
muchos es porque lo ignoran o no  
están bien enterados.

Y como sería muy difícil expitcar  
todo, sólo os pido a vosotros fede-  
rados, porque todos estamos predis-  
puestos a las acciones caciquiles,  
que os pongais la mano en el cora-  
zón y os preguntéis ¿si me sucedie-  
se a mí lo mismo, qué sería de mi  
familia?

Y pronto tendréis la respuesta ¿Ul-  
trajado y sin dineros? dónde va don  
Lorenzo?

Compañeros esto hay que verlo  
de cerca y si no fiaros de lo que os  
digo y unámonos para auxiliarle y  
dar la sanción que merecen los pue-  
blos que se atreven atropellar? fun-  
cionarios amantes de su profesión y  
que pesa sobre ellos la familia y sus  
60 años. Eso os pido pero no para  
que lo echeis en olvido sino para que  
fructifique y de esta manera empie-  
cen los triunfos y tendrá bases fuer-  
tes lo que se fundó a fuerza de traba-  
jo de Hurtado Ortiz y otros.

En espera de buen resultado os  
saluda vuestro compañero,

HERMENEGILDO ANTÓN

Mazaterón, 24-5-25.

## Sección de noticias.

Todo Colegiado que quiera man-  
dar por giro postal alguna cantidad  
para la creación del Colegio de huér-  
fanos, puede hacerlo al Sr. Presi-  
dente de este Colegio Provincial,  
cuyo domicilio social está en Morón  
de Almazán.

El segundo Comité Central Direc-  
tivo de A. V. V. E., se encuentra  
formado por los compañeros si-  
guientes: presidente, D. Cesàreo  
Sanz Egaña; secretario tesorero,  
D. León Hergueta; vocal vicepresi-  
dente, D. Manuel Medina; vocal vi-  
cesecretario-vicetesorero, D. Cres-  
cencio Arroyo; vocal titular y biblio-  
tecario, D. José García Armendaritz.

Nuestra más completa enhora-  
buena.

LISTA Y CANTIDADES que  
mandan los Señores Colegiados pa-  
ra la creación del Colegio de huér-  
fanos.

D. Longinos López.....	25 ptas.
» Daniel Martínez.....	25 »
» Pedro Lafuente.....	25 »